

Preguntas frecuentes

1. ¿Cuál es límite de edad para poder participar?

Se solicita que las personas participantes cuenten con al menos 18 años o con 17 años y que cumplan la mayoría de edad al día de su contratación.

2. ¿Las personas adultas mayores pueden participar?

Sí, el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE se realizará bajo los criterios de No discriminación, por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, identidad y preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

3. ¿Cuáles son los requisitos para poder participar?

Es indispensable que:

- Te guste el trabajo en campo, ya que tendrás que visitar a las y los ciudadanos en sus domicilios para convencerlos de participar como funcionarios o funcionarias de mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral.
- Cuentas con disponibilidad de tiempo completo u horario fuera de lo habitual para laborar (incluyendo fines de semana y días festivos)
- Apruebes el proceso de selección y estés entre las personas mejor evaluadas.
- No hayas sido representante de partido político con registro vigente en alguna elección celebrada en los últimos 3 años y no militar en partido político alguno.

Contar con la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
- Credencial para Votar vigente, cuya sección corresponda al distrito donde se pretende prestar servicio
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (no necesariamente deberá aparecer el nombre del interesado).
- Comprobante o constancia de estudios que acredite el nivel educativo (mínimo de secundaria).

Los requisitos completos los puedes consultar en la Convocatoria en www.ine.mx

4. ¿Qué escolaridad solicitan para poder participar?

La escolaridad mínima es de secundaria.

5. ¿Puedo inscribirme si aún no cuento con RFC?

Sí, puedes hacerlo; sin embargo, en caso de ser seleccionado como SE o CAE deberás presentar el RFC; el no contar con este documento es motivo suficiente para no realizar tu contratación.

6. ¿Puedo utilizar una copia certificada de acta de nacimiento para mi registro?

Sí, la copia certificada del acta de nacimiento se acepta.

7. ¿Si no cuento con Credencial de Elector puedo presentar alguna otra identificación oficial para mi registro?

Desafortunadamente no, la credencial para votar es un documento indispensable para tu registro. Sin embargo, a las personas con 17 años y que cumplan la mayoría de edad al día de su contratación podrán presentar su folio SIIAP. El cual es proporcionado en el comprobante del trámite realizado en los Módulos de Atención Ciudadana del INE

8. ¿En qué lugar desempeñaré mi trabajo?

En caso de ser contratado serás asignado preferentemente un área de trabajo de acuerdo con la sección electoral en donde se encuentre registrado tu domicilio.

9. ¿En qué lugares puedo entregar mi documentación?

Podrás realizar el registro y enviar tu documentación vía internet en la página <https://reclutaseycae.ine.mx/loginSEyCAE> y de manera presencial en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva o en las sedes alternas que habilite la misma.

10. ¿Qué horarios de atención tienen disponibles?

Para conocer los horarios de atención en las sedes fijas o alternas, es necesario que te comuniques a la Junta Distrital Ejecutiva y solicites los horarios de atención, ya que estos pueden variar.

11. ¿Puedo presentar un estado de cuenta del banco como comprobante de domicilio?

Sí puede aceptarse.

12. ¿Cuál es el sueldo para SE y CAE?

Entidad	Distrito	SE	CAE
Coahuila	01 Piedras Negras	\$ 12,500.00	\$ 11,000.00
	02 San Pedro	\$ 10,191.00	\$ 8,000.00
	03 Monclova	\$ 10,191.00	\$ 8,000.00
	04 Saltillo	\$ 12,500.00	\$ 11,000.00
	05 Torreón	\$ 12,500.00	\$ 11,000.00
	06 Torreón	\$ 12,500.00	\$ 11,000.00
	07 Saltillo	\$ 12,500.00	\$ 11,000.00
Hidalgo	01 Huejutla de Reyes	\$ 10,191.00	\$ 8,000.00
	02 Ixmiquilpan	\$ 10,191.00	\$ 8,000.00
	03 Actopan	\$ 10,191.00	\$ 8,000.00
	04 Tulancingo de Bravo	\$ 10,191.00	\$ 8,000.00
	05 Tula de Allende	\$ 10,191.00	\$ 8,000.00
	06 Pachuca de Soto	\$ 10,191.00	\$ 8,000.00
	07 Tepeapulco	\$ 10,191.00	\$ 8,000.00

La retribución neta está sujeta a los impuestos que determinen de acuerdo con la miscelánea fiscal 2020.

13. ¿Cuáles son los gastos de campo de SE y CAE?

	Gastos de Campo			
	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4
SE	\$3,830.00	\$5,324.00	\$6,530.00	\$8,594.00
CAE	\$2,717.00	\$3,400.00	\$4,699.00	\$6,396.00

14. ¿Cuáles el monto real de Honorarios y Gastos de Campo a SE y CAE considerando la retención de impuestos (sueldo neto)?

La retribución neta que recibirán está sujeta a los impuestos que se determinen de acuerdo con la miscelánea fiscal 2020.

15. ¿Hay posibilidad de renovación de contrato finalizando el periodo marcado en la convocatoria?

No, los SE y CAE son contratados para una actividad específica y por la duración del Proceso Electoral en el que estén participando.

16. ¿Puedo presentar solicitud si mi credencial de elector no está actualizada?

No, la credencial de Elector debe estar vigente o en su caso el comprobante de trámite de esta.

17. Si vivo fuera de la limitación territorial del estado, pero estoy interesado en participar, ¿Puedo realizar mi registro?

No, por ley se requiere que las y los aspirantes que sean seleccionados sean residentes en el distrito electoral uninominal en que deba prestar sus servicios.

18. ¿Si tengo una discapacidad física puedo participar?

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE se realizará bajo los criterios de No discriminación, por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social,

condiciones de salud, religión, opiniones, identidad y preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

19. ¿Si no tengo los 18 años cumplidos, puedo realizar mi registro?

Sí, siempre y cuando cumplas la mayoría de edad al día de la contratación.

20. ¿Puedo elegir la zona donde quiero trabajar dentro del Distrito Electoral?

No, la asignación de personal a las Áreas o Zonas de Responsabilidad Electoral, la asignara la Junta Distrital Correspondiente.

21. ¿En dónde desarrollaré mis actividades en caso de ser contratado?

Se te asignará una Área o Zona de Responsabilidad Electoral una vez que asistas a los Cursos de Capacita

22. ¿Sí sólo cuento con una copia fotostática de mi comprobante de estudios, puedo realizar mi registro?

Es necesario presentar la documentación original para ser cotejada con las fotocopias que presentes.

23. ¿Es necesario presentar *curriculum vitae* para el registro?

No, esta documentación no es requerida.

24. ¿El registro en línea es forzoso?

No, puedes realizarlo en línea o de manera presencial en las sedes fijas o alternas que la Junta Distrital Ejecutiva habilite.

25. ¿Cuál es la fecha límite para acudir a la plática de inducción?

El 16 de enero de 2020

26. ¿Cuál es la fecha para el examen?

Sábado 18 de enero de 2020

27. ¿Cuál es la calificación mínima aprobatoria del examen?

La calificación mínima aprobatoria del examen será de 6.000 (seis)

28. ¿Qué requisitos tengo que llevar para el examen de conocimientos?

Credencial oficial con fotografía y comprobante de la Plática de Inducción, en caso de no contar con este último, deberás presentarte al examen con dos horas de anticipación para recibirla.

29. ¿Cuándo entregan resultados de las personas que serán contratados?

Los resultados finales serán publicados en los estrados de las Juntas Distritales; para el caso de SE será el 27 de enero de 2020 y de CAE el 07 de febrero de 2020.

30. ¿Puedo presentar mi comprobante de credencial de elector en trámite?

Sí tu comprobante de trámite será suficiente para realizar tu registro.

31. ¿Qué prestaciones ofrecen?

Se cuenta con seguro por accidentes o fallecimiento y gratificación de fin de año (parte correspondiente)

32. ¿Cuál o cuáles son los días y horarios de actividades?

Los horarios de actividades son muy variados ya que encontrar a los ciudadanos y capacitarlos no siempre sucede en un mismo horario. Por lo tanto, se requiere de disponibilidad de días y horario a laborar.

33. ¿Qué tipo de actividades se realizan?

Básicamente es Capacitar y Asistir a los ciudadanos que se desempeñarán como funcionarios de casilla, sin embargo, te invitamos a ver la capsula informativa para tener un panorama más claro de las actividades a desarrollar antes, durante y después de la Jornada Electoral.

34. ¿Las fotografías solicitadas llevan algunas características en especial?

No, sólo que sean tamaño infantil y se entregan en su caso el día de la contratación.

35. ¿En qué fecha comienzan las labores?

En el caso de los SE será del 06 de febrero al 13 de junio de 2020 y en el caso de los CAE será el 11 de febrero al 13 de junio de 2020.

36. ¿Qué pasa sino cuento con correo electrónico y no sé cómo hacerlo?

Acude a la Junta Distrital más cercana a tu domicilio.

37. ¿Para concursar por ambos cargos debo hacer doble registro?

No, se realiza sólo un registro y se realiza las evaluaciones para ambos cargos, sin embargo, te recordamos que dependiendo de la calificación obtenida en el examen se asigna el cargo por el cual continuaras participando.

38. ¿Son necesarias las cartas de recomendación?

No son un requisito para el proceso de selección.

39. ¿Cuál es la fecha y hora límite para realizar mi registro en línea?

El de 16 de enero de 2020, no lo dejes hasta el último día ya que tendrás que llenar tu solicitud; subir tu documentación, concluir la capsula de inducción y prepararte para el examen de conocimientos, habilidades y actitudes. Por lo cual te recomendamos que no lo dejes hasta el último día.

40. ¿Cuáles son las etapas del proceso de selección?

- Revisión Documental
- Plática de Inducción
- Examen
- Entrevista

41. ¿Cuándo se publicarán los resultados finales del proceso de selección?

Los resultados finales serán publicados en los estrados de las juntas distritales; el 27 de enero para la figura de SE y el 07 de febrero para la figura de CAE.

42. ¿Dónde puedo obtener los formatos para el registro de aspirantes que refiere la Convocatoria?

Podrás obtener los formatos en la página www.ine.mx realizar el registro y enviar tu documentación vía internet en la página <https://reclutaseycae.ine.mx/loginSEyCAE>